COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED
RESOLUCIÓN RECTORAL No 08 del 24 de Febrero de 2026

"*Por medio de la cual se adjudica al oferente seleccionado proceso de FSE RE-CGGRP-04-2026*"

LA SUSCRITA RECTORA

Ordenadora del Gasto del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No 4389 del 29 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO

Que la IED, inició la estructuración del Proceso de la Referencia y público en el Portal único de Contratación Pública del SECOP II, los documentos del proceso de *FSE RE-CGGRP-04-2026*.

Que, de acuerdo con los estudios previos y del sector, el presupuesto oficial estimado y designado para el proceso de selección se estableció en la suma de : **Seis Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Mcte,** Incluido IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, el valor del contrato es financiado en su totalidad con cargo al presupuesto 2026.

Que la afectación presupuestal del presente proceso se determinó de la siguiente manera: el **CDP No 03 del 13 de Febrero de 2026.**

Que, conforme lo expuesto y de acuerdo con las necesidades determinadas en los estudios previos, a través de la Plataforma SECOP II, la IED adelantó el proceso de selección por *FSE RE-CGGRP-04-2026*, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, se dió publicación del proceso en la plataforma del SECOP II, los estudios y documentos previos y la convocatoria pública *FSE RE-CGGRP-04-2026*.

Que, una vez agotado el término de publicidad de la convocatoria pública del proceso, NO se recibió Observación alguna a su contenido

Que el día **19/02/2026 a las 15:00 horas** se realizó cierre de la convocatoria de acuerdo con la invitación, presentándose los siguientes proponentes:

1. GERMAN ANTONIO PEREZ C.C. 19,119,820
2. INNOVACION CROMATICA SAS NIT. 901643412-9
3. GUSTAVO ANDRES MEZA MORA C.C. 1,013,624,610
4. S.L.A. & MEDIOS SAS NIT. 901999408-7
5. YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165
6. PIEDAD CRISTINA GALLO CORTES C.C. 52,009,414

.

Que, se realizó la evaluación preliminar en los aspectos jurídica, técnica y financiera de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones definitivo, dicha evaluación fue publicada el 20/02/2026 **hasta las 14:00 horas** en la plataforma SECOP II, con el siguiente consolidado:

Imagen 1

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED NIT 900200860-0 Dir No. CALLE 11 B NO 80 B - 61 Localidad : 8 Kennedy Tel: 2921144

DANE No. 111001106984

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONTRACTUAL

FSE-RE-CGGRP-04-2026

PRESUPUESTO OFICIAL : $ 6,534,000

20 de febrero de 2026

OBJETO DE LA CONTRATACION

CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2026. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D

PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN CDP No 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026

$ 6,534,000	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.

PARAMETROS DE EVALUACION

		1	2	3	4	5	6
OFERTA ECONOMICA		GERMAN ANTONIO PEREZ C.C. 19,119,820	INNOVACION CROMATICA SAS NIT. 901643412-9	GUSTAVO ANDRES MEZA MORA C.C. 1,013,624,610	S.L.A. & MEDIOS SAS NIT. 901999408-7	YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165	PIEDAD CRISTINA GALLO CORTES C.C. 52,009,414
1	Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 3 Formato Excel). Firmada por el representante Legal.	x	X	X	x	X	x
OBSERVACIONES		1) El rut debe ser No mayor a 30 dias de expedicion. 2) El Rit deber ser NO mayor a 30 dias de Expedicion.	1) Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1). 2) Compromiso Anticorrupción (Anexo 2), 3) resenta carta de garantía de los productos y/o servicios ofrecidos.			1) Presentar carta de garantía de los productos y/o servicios ofrecidos.	
VALOR OFERTADO SIN IVA		$ 4.573.800	$ 4.247.100	$ 4.410.450	$ 3.920.100	$ 4.407.183	$ 4.737.150
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 4.573.800	$ 5.054.049	$ 4.410.450	$ 4.665.276	$ 4.407.183	$ 4.737.150
PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO EL VALOR MINIMO OFERTADO IVA INCLUIDO	1	3	3	4	5	6
NOTA 1: La Subasanacion se recibe hasta el dia 23 de Febrero de 2026 a las 13:00 horas a través de la Plataforma SECOP II.		GERMAN ANTONIO PEREZ C.C. 19,119,820	INNOVACION CROMATICA SAS NIT. 901643412-9	GUSTAVO ANDRES MEZA MORA C.C. 1,013,624,610	S.L.A. & MEDIOS SAS NIT. 901999408-7	YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165	CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS NIT. 901070500
		SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO
RESULTADO EVALUACION PRELIMINAR		(EVALUACION PRELIMINAR)					

EVALUÓ: Didima Riaño A.

SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

1. Que, conforme al cronograma del proceso de selección, se dio traslado a los proponentes entre los días 20/02/2026 a las 14:00 horas hasta el día 23/02/2026 a las 13:00 horas, etapa prevista para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar. Que los siguientes oferentes presentaron subsanación a la documentación solicitada:

   GERMAN ANTONIO PEREZ C.C. 19,119,820 / YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165

2. Que en virtud de lo anterior y de conformidad con la invitación publica, documentos previos y la aplicación del Manual de contratación, se realiza el informe de evaluación final en el cual se determinó el resultado con el siguiente consolidado:

Imagen 2

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED NIT 900200860-0 Dir No. CALLE 11 B NO 80 B - 61 Localidad : 8 Kennedy Tel: 2921144
DANE No. 111001106984
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CONTRACTUAL
FSE-RE-CGGRP-04-2026
PRESUPUESTO OFICIAL : $ 6,534,000
20 de febrero de 2026

OBJETO DE LA CONTRATACION

CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2026. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D

PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN CDP No 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026

$ 6,534,000	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.

PARAMETROS DE EVALUACION

		1	2	3	4	5	6
OFERTA ECONOMICA		GERMAN ANTONIO PEREZ C.C. 19,119,820	INNOVACION CROMATICA SAS NIT. 901643412-9	GUSTAVO ANDRES MEZA MORA C.C. 1,013,624,610	S.L.A. & MEDIOS SAS NIT. 901999408-7	YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165	PIEDAD CRISTINA GALLO CORTES C.C. 52,009,414
1	Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 3 Formato Excel). Firmada por el representante Legal.	x	x	x	x	x	x
OBSERVACIONES		SUBSANO	1) Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1). 2) Compromiso Anticorrupción (Anexo 2), 3) resenta carta de garantía de los productos y/o servicios ofrecidos			SUBSANO	
VALOR OFERTADO SIN IVA		$ 4.573.800	$ 4.247.100	$ 4.410.450	$ 3.920.400	$ 4.407.183	$ 4.737.150
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 4.573.800	$ 5.054.049	$ 4.410.450	$ 4.665.276	$ 4.407.183	$ 4.737.150
PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO EL VALOR MINIMO OFERTADO IVA INCLUIDO	3	6	2	4	1	5
100%		GERMAN ANTONIO PEREZ C.C. 19,119,820	INNOVACION CROMATICA SAS NIT. 901643412-9	GUSTAVO ANDRES MEZA MORA C.C. 1,013,624,610	S.L.A. & MEDIOS SAS NIT. 901999408-7	YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165	PIEDAD CRISTINA GALLO CORTES C.C. 52,009,414
GANADOR EVALUACION DEFINITIVA : YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165		HABILITADO	RECHAZO : El proponente NO subsano, se aplica la causal de rechazo contenida en el numeral 20, Item 1 de la invitacion del proceso FSE-RE-CGGRP-04-2026,	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		(EVALUACION DEFINITIVA)					

EVALUÓ: Didima Riaño A.

SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

1. Que concluida la evaluación y el resultado de los informes publicados en la plataforma SECOP II, del presente proceso de selección *FSE RE-CGGRP-04-2026.*, se indica que el proponente, YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165 cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, económicos y es la oferta de menor valor.

Que, conforme a lo anterior, se adjudica el proceso de selección *FSE-RE-CGGRP-04-2026*. al proponente YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165 Toda vez que su oferta cumplió con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y económico. con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Rectora Ordenadora del Gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Régimen Especial *FSE RE-CGGRP-04-2026* cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA, DISEÑO, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA DE LA SED DE LOS CARNÉ ESTUDIANTILES PERTENECIENTE A LA VIGENCIA 2026. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDA- DES ACADÉMICAS DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA**". al proponente YANIRA BONILLA MARTINEZ C.C. 52,205,165, por valor de $ 4.407.183 incluido IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo Nota: Los precios unitarios que se ejecutarán en el contrato serán los ofrecidos dentro del proceso. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: CDP No 03 DEL 13 de Febrero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al proponente seleccionado

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2026.

Introduce el texto aquí

SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora - Ordenadora del Gasto